



No. Oficio: SA/DIA/975/2025
Asunto: Notificación de Adjudicación
Meteppec, Estado de México a 15 de agosto de 2025

ALEJANDRO JAVIER JUÁREZ BOLAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL
DSOFT, S.A. DE C.V.
RFC: DSO980305FC5
PRL. DIVISIÓN DEL NORTE 4296, NUEVA ORIENTAL COAPA,
TLALPAN, C.P. 14300, CIUDAD DE MÉXICO.
E-MAIL: www.dsoft.mx.

PRESENTE

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con los artículos 35 fracción III, y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 del Estatuto Orgánico, numeral 1.8.1 y función 13 del Manual General de Organización del CONALEP; notifico a usted la adjudicación correspondiente al procedimiento de contratación, mediante procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-11-L5X-011L5X001-N-51-2025**, relativo al **"SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA EMISIÓN Y TIMBRADO DE CFDI'S"**.

Se le adjudica el contrato correspondiente a la **Partida UNICA**, por un **monto de \$267,431.04 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 04/100 M.N.)** cantidad sin I.V.A. incluido, considerando los precios unitarios de su oferta económica.

LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO

Lugar: Será conforme a lo establecido en el Anexo 1. "Descripción técnica del servicio".

Duración del servicio: El servicio se prestará en cumplimiento a lo establecido en el Anexo 1. "Descripción técnica del servicio", con una vigencia de 12 meses naturales, correspondientes al periodo comprendido del 16 de septiembre de 2025 al 15 de de septiembre 2026.

Entrega: Las condiciones de entrega deberán cumplir lo establecido en el Anexo 1. "Descripción técnica del servicio".
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La persona servidora pública Titular de la Dirección de Administración Financiera, será la responsable de Administrar y verificar que el servicio cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y demás condiciones establecidas en el contrato y será la única facultada para solicitar al Titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones las penalizaciones, deductivas y liberaciones de pago que correspondan.

En razón de lo antes expuesto y con la finalidad de llevar a cabo la formalización del contrato **CAS-47-2025**, solicito tenga a bien considerar el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y su cotización presentada, para brindar el servicio en comento, (mismos que se adjuntan al presente), asimismo deberá presentar la documentación que a continuación se enlista, en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Meteppec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, dentro de los dos días hábiles posteriores a la presente notificación, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Documentos en Copia Simple y Original o Copia Certificada para cotejo:

- Acta Constitutiva de la empresa
- Poder Notarial (en su caso)
- Formato de alta de beneficiario.

Documentos en Copia Simple:

- Identificación Oficial vigente del Representante Legal, (INE, Pasaporte o cédula profesional con fotografía).

[Handwritten signature and initials in blue ink]





- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de Situación Fiscal vigente.
- Comprobante de la declaración anual 2024 y parciales de los meses de enero - junio 2025.
- Acuse de recibido de la notificación de adjudicación, con nombre, fecha y firma.
- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales el documento vigente expedidos por el SAT, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025 publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, para tal efecto deberá:
 - Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
 - Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación con la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
 - Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.
- La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar a los correos electrónicos vmoreno@conalep.edu.mx y febernal@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.

No omito mencionar que deberá estar inscrito en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del sistema Plataforma Digital de contrataciones públicas y contar con Firma Electrónica Avanzada (e-firma); Igualmente, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, deberá emitir:

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de la calidad del servicio.
- Fianza de garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del monto del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, misma que será indivisible, salvo que el servicio sea entregado dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 86, párrafo III de su Reglamento.

Forma de pago:

El pago se realizará en una sola exhibición por partida completa entregada por el licitante participante adjudicado, en un plazo no mayor de 17 días hábiles posteriores al envío y verificación del CFDI "Comprobante Fiscal Digital a través de Internet" a través de la Plataforma, el cual deberá cumplir todos los requisitos fiscales vigentes establecidos por el Código Fiscal de la Federación, una vez concluida la entrega total del servicio adjudicado y entregado a entera satisfacción del CONALEP, previa revisión de la Dirección de Administración Financiera, conforme a lo previsto en el artículo 73 de la LAASSP.

La factura deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal, Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

Lo anterior quedará condicionado proporcionalmente al pago que el oferente del servicio deba efectuar por el concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto al servicio.

Para el presente procedimiento queda especificado que el pago por el servicio comenzará a correr a partir del siguiente día hábil de que el equipo del servicio quede debidamente configurado y en operación, a entera satisfacción del CONALEP.



Handwritten signature and initials in blue ink.



Para los efectos de lo señalado en la fracción V del Artículo 71 de la Ley, la convocante procedió a verificar en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, a efecto de verificar que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contrato alguno con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y los Gobiernos de los Estados, verificándose en la página <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>, dando como resultado que el licitante participante en el presente procedimiento no se encuentra en dicho supuesto, como se muestra en la siguiente imagen:

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas con las entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados

El Directorio es un instrumento de consulta cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Seleccione el proveedor y contratista
DSOFT, S.A. DE C.V.

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0						

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

KARINA SALAZAR HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

C.c.p.- Francisco Arturo Nieto Méndez. - Secretario de Administración.
Sandra Fabiola Díaz Alcantara. - Directora de Servicios Educativos.
Daniel Martínez Castillo. - Coordinador de Adquisiciones y Servicios.





ANEXO NO. 1

“DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO”

1. OBJETIVO

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, requiere de los aplicativos “eFactura”, que expide recibos de ingresos digitalizados de Oficinas Nacionales, de la Unidad de Operación Desconcentrada en la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO) y sus 6 planteles, y “eComprobante META”, sistema que permite validar los archivos de los CFDI’s emitidos por el Colegio, desde el Portal de Contribuyentes del Sistema de Administración Tributario (SAT), con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones fiscales que emite.

2. ALCANCE

El servicio deberá permitir la operación de los programas “eFactura Xml” y “eComprobante META” mediante acceso en línea a través de sus portales respectivos o interfaces designadas. La infraestructura del proveedor deberá soportar el acceso concurrente de, al menos, 36 usuarios del CONALEP, distribuidos entre Oficinas Nacionales, la UODCDMX (y sus 27 planteles) y la RCEO (y sus 6 planteles), el servicio deberá estar disponible durante la vigencia del contrato conforme a los niveles de servicio establecidos.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

El licitante adjudicado deberá proporcionar el servicio integral de licenciamiento, actualización, asesoría y soporte técnico cumpliendo, como mínimo, con las siguientes características:

3.1 Componentes del Servicio y Vigencia

Partida	Cantidad	Descripción	Periodo
32701	1	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA EMISIÓN Y TIMBRADO DE CFDI'S , el cual incluye un paquete de 5,000 timbres fiscales anuales para la emisión con 'eFactura Xml', además de la licencia Anual-Renovación de los programas “eFactura Xml” y “eComprobante Meta”, y la capacidad para 'eComprobante Meta' de permitir la descarga de hasta 200,000 comprobantes por petición y obtener entre 2,000 y 20,000 comprobantes diarios.	16 de septiembre de 2025 al 15 de septiembre de 2026.

3.2. Cumplimiento Normativo Obligatorio (CFDI 4.0)

El servicio en su totalidad, incluyendo integralmente los programas 'eFactura Xml' y 'eComprobante Meta', deberá operar de forma nativa y cumplir estrictamente con la versión 4.0 del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), así como con todas las especificaciones, anexos técnicos (incluyendo Anexo 20), catálogos oficiales (usos, regímenes, objetos de impuesto, etc.) y reglas de validación vigentes publicadas por el SAT para dicha versión y sus complementos aplicables. Cualquier funcionalidad descrita en este anexo se entenderá y deberá operar bajo el marco normativo de CFDI 4.0. Esto incluye la correcta generación, timbrado, validación, cancelación y manejo de todos los complementos fiscales requeridos por CONALEP.

[Handwritten signature and initials]





3.3. Funcionalidades Específicas Requeridas para "eFactura Xml" (Emisión)

"eFactura Xml": Sistema para la emisión, timbrado, cancelación y administración de los CFDI de Ingreso, Egreso y Traslado generados por las operaciones de Oficinas Nacionales, la Unidad de Operación Desconcentrada en la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles, y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO) y sus 6 planteles.

- a) **Gestión de Catálogos:** Importación y exportación (Excel) de catálogos de clientes (receptores) y productos/servicios.
- b) **CFDI de Ingreso - Sustitución:** Generación de CFDI por sustitución (Tipo de Relación "04 - Sustitución de los CFDI previos").
- c) **CFDI de Ingreso - Anticipos:** Generación y aplicación de anticipos (con/sin IVA, distribuidos en varios productos/servicios). Incluir el manejo completo: CFDI de anticipo, CFDI final relacionado, y CFDI de egreso (nota de crédito) para aplicación
- d) **CFDI de Ingreso - Factura Global:** Emisión de factura global para operaciones con público en general (RFC: XAXX010101000), permitiendo captura manual de notas de remisión y/o importación masiva mediante layout (Excel).
- e) **Generación de CFDI de ingreso con complemento "Comercio Exterior".**
 - 1. Generación con Complemento de Comercio Exterior (incluyendo PDF en inglés para RFC extranjero XEXX010101000).
 - 2. Generación con Complemento de Leyendas Fiscales.
 - 3. Generación con Complemento de Instituciones Educativas Privadas (I_E_D_U).
- f) **CFDI de Ingreso - Adendas:** Capacidad para incorporar adendas de texto libre (más de 1000 caracteres) en el XML por concepto.
- g) **Verificación del estatus** de todos los CFDI en proceso de cancelación por aceptación del receptor mediante la obtención de respuestas del servicio SAT de dicho estatus: "En proceso", "Cancelada" o "Rechazada".
- h) **Módulo SAT** que permite obtener la lista de folios fiscales del repositorio para realizar las siguientes validaciones:
 - 1. Opción de conciliar las facturas emitidas vs repositorio SAT, se identifican duplicidad o inexistencia de comprobantes.
 - 2. Conciliación de estatus de los CFDI emitidos Vs estatus de los UUID del repositorio SAT.
 - 3. Validación de facturas emitidas con método de pago PPD sin CFDI de recepción de pagos.
 - 4. Emitir un CFDI de egreso sin relacionar un CFDI de ingreso seleccionando la forma de pago "23 - Novación"

3.4. Funcionalidades Específicas Requeridas para "eComprobante META" (Gestión y Validación de Emitidos)

"eComprobante META": Sistema para la descarga masiva desde el SAT, validación integral, administración centralizada, análisis y extracción de información de los CFDI emitidos por las propias unidades del CONALEP. El propósito es asegurar el cumplimiento normativo, facilitar los procesos de conciliación fiscal y contable, y permitir la explotación de datos para fines operativos y de auditoría interna, que deberán considerar las siguientes características:

- a) **Descarga de comprobantes desde portal del SAT:**
 - 1. Descarga masiva de CFDI desde el portal del SAT por periodo y tipo de comprobante, por lista de RFC y por lista UUID que permite obtener entre 2,000 y 20,000 comprobantes al día.
 - 2. Peticiones de CFDI por "Web Service SAT" incluido en todos los planes, para la descarga de hasta 200,000 comprobantes por petición y sin límite de solicitudes por día.
 - 3. Peticiones de CFDI de Retenciones por "Web Service SAT" incluido en todos los planes, para la descarga de hasta 200,000 comprobantes por petición y sin límite de solicitudes por día, (propio de la versión más reciente del programa).
- b) **Seguridad de descarga, almacenamiento de CFDI y resguardo de información:**
 - 1. Opción de manejo seguro de comprobantes descargados del portal del SAT mediante su encriptación en archivos .ZIP con contraseña al momento de obtenerlos.
 - 2. Opción de manejo seguro de los paquetes obtenidos por peticiones de CFDI's por "Web Service SAT" mediante la incorporación en cada paquete de una contraseña.
 - 3. Seguridad en el almacenamiento de CFDI's y de su información en base de datos SQL Server manejada con contraseña.
 - 4. Control de acceso al sistema por tipo de usuario y por unidad.
 - 5. Gestión opcional avanzada de contraseñas mediante la aplicación de políticas robustas, (propio de la versión más reciente del programa).

[Handwritten signature]





6. Manejo de un "Log" de descargas por usuario y tipo de comprobante.
 7. Monitoreo de accesos y acciones de usuarios mediante una bitácora y/o "Audit Trial".
- c) **Gestión y explotación de los CFDI descargados o importados al sistema:**
1. Gestión y explotación de información de los CFDI Ver. 4.0, (propio de la versión más reciente del programa).
 2. Gestión y explotación de CFDI de Recepción de Pagos Ver. 2.0, (propio de la versión más reciente del programa).
 3. Gestión y explotación de información de los CFDI de ingreso, egreso, traslado y recepción de pagos.
 4. Gestión y explotación de información de los CFDI de Retenciones, (propio de la versión más reciente del programa).
 5. Gestión y explotación de información de los CFDI directa desde Excel con eComprobante COM, (propio de la versión más reciente del programa).
- d) **Gestión y explotación de la meta data o metadatos SAT:**
1. Lectura y explotación de la "Meta data" solicitada y descargada desde el portal del SAT de hasta 1 millón de registros.
 2. Peticiones de "Metadatos" por "Web Service SAT" para la obtención de hasta 1 millón de registros por petición, sin límite de solicitudes al día.
 3. Generación automática de Peticiones de CFDI utilizando Metadatos, en casos de emisión/recepción de altos volúmenes de CFDI.
 4. Actualización masiva del estatus de CFDI (vigente-cancelado) utilizando "Meta data" o "Metadatos".
 5. Comprobación de la obtención del 100% de comprobantes de un periodo utilizando "Meta data" o "Metadatos".
 6. Comparación de los CFDI registrados en la "Contabilidad Electrónica" utilizando "Meta data" o "Metadatos".
 7. Búsqueda de clientes y proveedores en las listas negras SAT (Art. 69 y 69B) utilizando "Meta data" o "Metadatos".
- e) **Utilerías y herramientas para el manejo de información de los CFDI de ingreso, egreso y recepción de pago:**
1. Exportación de toda la información contenida en los CFDI hacia Excel o archivos CSV.
 2. Elección de los datos y/o columnas a visualizar en los CFDI, 100% configurable por el usuario.
 3. Creación de vistas personalizadas mediante la selección y orden de datos seleccionadas por el usuario.
 4. Traducción de todas las claves contenidas en un CFDI a su descripción respectiva del catálogo SAT.
 5. Actualización del estatus de los comprobantes (vigente/cancelado), utilizando diversos servicios del SAT.
 6. Obtención del estatus de comprobantes (vigente/cancelado), por sustitución de otros.
 7. Identificación y reporte automático del cambio de estatus, (Vigente, Cancelado).
 8. Identificación de comprobantes cancelados sin autorización del receptor en el buzón tributario.
 9. Validación de clientes y proveedores en las listas negras SAT (Art. 69 y 69B), mediante los CFDI importados al sistema con el detalle de los productos o servicios facturados.
 10. Determinación de facturas con método de pago PPD sin comprobante de recepción de pago.
 11. Generación masiva de representaciones impresas de CFDI en formato PDF a razón de 100 por minuto.
 12. Conversión a moneda nacional de facturas emitidas en moneda extranjera de manera automática.
 13. Extracción del detalle de conceptos facturados para su manejo desde Excel.
 14. Extracción de la información de los complementos más importantes dentro de los CFDI para su manejo desde Excel.
 15. Extracción de la información del Complemento de Carta Porte Ver. 1.0 y Ver. 2.0, (propio de la versión más reciente del programa).
 16. Extracción de los XML contenidos en el sistema a una carpeta del usuario con la configuración del nombre de archivo.
 17. Obtención de todas las facturas pagadas y relacionadas en cada CFDI de recepción de pago con todo su detalle.

4. ENTREGABLES

Activación del contrato. Deberá realizarse con una vigencia de 12 meses naturales, iniciando máximo 8 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación del servicio, en el Portal oficial del fabricante. Dicha activación deberá notificarse al correo electrónico: sandra.diaz@conalep.edu.mx y rcamarillo@conalep.edu.mx, desde la cuenta de correo oficial del adjudicado y carta en hoja membretada, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en la que señale la vigencia del servicio,





los derechos de uso del licenciamiento y la actualización del total de los productos contratados con sello de la empresa y firmada por su representante legal que contenga la siguiente información:

- a. Fecha, deberá estar dentro del plazo comprendido de máximo 8 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación del servicio.
- b. Número de licitación y/o número de contrato del fabricante.
- c. Listado del licenciamiento entregado, número de parte de las licencias y periodos de vigencia.
- d. Listado de la documentación técnica del software (manuales de usuario, manuales de instalación, manuales de para el soporte), que permitan utilizar el software.

5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS

- a. Oferta Técnica cumpliendo con la totalidad de las especificaciones señaladas en el Anexo 1. "Descripción Técnica del Servicio", elaborada en papel membretado del licitante, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica), en todas sus hojas o en la última hoja por el representante legal del licitante y preferentemente foliada en todas sus hojas. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta. En dicho formato deberá indicar la especificación técnica del licenciamiento propuesto, anexando los folletos, impresiones y catálogos necesarios para corroborar que la propuesta cumple con las especificaciones y características técnicas del proyecto, así como la calidad requerida para el servicio solicitado.
- b. El licitante deberá presentar carta en papel membretado, con firma autógrafa (no rúbrica), en la que se compromete a realizar la activación del servicio, sin costo adicional para el CONALEP, durante la vigencia del contrato.
- c. El licitante deberá presentar carta en papel membretado, con firma autógrafa (no rúbrica), en la que se compromete a proporcionar, sin costo adicional para el Colegio, dos sesiones de capacitación virtual o presencial durante la vigencia del servicio, sobre el uso y aprovechamiento del portal asignado por el fabricante.
- d. El licitante se compromete, mediante una carta escrita en papel membretado y firmada por el apoderado legal, que proporcionará actualizaciones ("Updates") o nuevas versiones ("New Versions"), del servicio durante la vigencia del contrato.
- e. El licitante deberá presentar carta elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica), por el Representante Legal, en la que describan que cuentan con personal técnico especializado en la instalación, capacitación, manejo y uso del servicio.
- f. El licitante deberá presentar carta en papel membretado, con firma autógrafa (no rúbrica) en la que se compromete a proporcionar, sin costo adicional para el Colegio, dos sesiones de capacitación virtual o presencial durante la vigencia del servicio, sobre la operación del licenciamiento contratado como parte del servicio, dirigida al personal de la Dirección de Administración Financiera de Oficinas Nacionales.
- g. El licitante deberá presentar carta en papel membretado, emitida por el fabricante en original, con firma autógrafa (no rúbrica), dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en la que se acredite al licitante participante autorizado para comercializar el licenciamiento requerido, para tal efecto deberá presentar carta en la que el fabricante lo acredite como socio certificado.
- h. El licitante deberá presentar al menos un contrato donde haya distribuido el licenciamiento de las plataformas "eFactura" y "eComprobante META" para acreditar experiencia.

6. CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN DEL ENTREGABLE

Los entregables se deberán cumplir al 100% de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas de la Partida Única. No se aceptará licenciamiento equivalente, ofertado parcialmente o alternativo.

7. NIVELES DE SERVICIO (SLA)

- a. Definición: "Nivel de Servicio" se refiere a las métricas de rendimiento que el fabricante acuerda cumplir en la prestación del Servicio.
- b. Disponibilidad: el software contratado deberá estar garantizar el 99.0 % del tiempo del servicio durante la vigencia del servicio.

7.1 Tiempos de respuesta ante incidentes:





- a. Atención en un plazo no mayor a 4 días hábiles en caso de presentarse algún incidente en la administración del Portal del fabricante.
- b. Atención en un plazo no mayor a 24 horas para atender incidencias sobre la disponibilidad del servicio.
- c. Para el oferente que resulte ganador, deberá proporcionar como datos de contacto número(s) telefónicos fijos y/o móviles, así como correo electrónico del personal de soporte técnico, con una disponibilidad en horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

7.2 Mantenimiento y soporte técnico:

El licitante ganador deberá proveer un servicio de soporte en el uso y acceso al "portal del servicio", sin costo adicional para el CONALEP de acuerdo con lo siguiente:

- a. Información de contrato.
- b. Claves de activación.
- c. Administración de usuarios.

8. PERFIL DEL PROVEEDOR

El licitante deberá tener como objeto de creación la comercialización de productos de software, suscripciones de software, licencias de software o afín, autorizado y reconocido por el fabricante del software licenciado y con la capacidad de contratar y proveer este tipo de licenciamiento en su nombre.

8.1 Penas Convencionales

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento el "CONALEP" aplicará con motivo de incumplimiento en la entrega del servicio, las penas convencionales de acuerdo con lo siguiente:

- a. Por atraso total en la entrega de los servicios dentro de la vigencia del contrato, la pena será por el 2% por cada día de atraso hasta por un 10% de monto total del contrato.
- b. Por atraso parcial en la entrega del servicio dentro de la vigencia del contrato, la pena será del 1% por cada día de atraso hasta por un 10% de monto total del contrato.

Dichas penalizaciones de manera acumulada no podrán ser superiores al 10% del monto total del contrato y el "CONALEP" en cualquier momento podrá llevar a cabo el procedimiento de rescisión.

En caso de que subsista el incumplimiento, ya sea parcial o total, y las penas aplicables sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el licitante adjudicado, el administrador del contrato podrá optar por rescindir el contrato, lo anterior, en términos del Artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la LAASSP.

9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CARTAS ADICIONALES (PARA EL LICITANTE ADJUDICADO)

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante la entrega de una póliza de fianza expedida por una institución autorizada en los términos de las disposiciones aplicables, a favor del "Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica"; dicha garantía deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato, de conformidad con los Artículos 81 fracción II y 85 fracción III del Reglamento de la LAASSP.

- a. La garantía deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo. Para la expedición de la fianza se deberá observar el texto el que se entregará al ganador.
- b. La garantía de cumplimiento del contrato será indivisible.

El licitante deberá presentar carta en papel membretado con firma autógrafa (no rúbrica), en el formato que le proporcione el CONALEP, en la que se compromete a cumplir satisfactoriamente con las especificaciones requeridas en el texto de la convocatoria y sus anexos están libres de defectos y vicios ocultos, y en caso de ser adjudicado, el servicio cumplirá con las mismas características a las ofertadas.





10. RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO

El Titular de la Dirección de Administración Financiera, quien es administrador del contrato, será el responsable de calcular y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del servicio, el Administrador del Contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

11. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsables de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que el proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

12. RESPONSABILIDAD LABORAL

El proveedor se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando al CONALEP de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

13. COTIZACIÓN

El proveedor deberá cotizar el servicio indicando el precio unitario desglosando subtotales e impuestos (I.V.A.), en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al formato económico incluido en el Anexo 1. "Descripción Técnica del Servicio", considerando los costos para el periodo comprendido entre el 06 de julio de 2025 al 04 de julio de 2026, que se mantendrá vigente en caso de requerir el incremento de 20% a que hace referencia el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Acuso de recibido de la notificación de adjudicación
Alejandro Javier Juárez Bolaños
Representante Legal
15 de agosto de 2025

